

EDICTO

YO, MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIAN, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DEL PAIS VASCO, CON RESIDENCIA EN VITORIA-GASTEIZ (ALAVA), Calle General Alava número 13-15 principal.-----

HAGO SABER: Que ante mi se tramita expediente de conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria para inmatriculación de la finca sita en la calle Arrabal número 33 de Santa Cruz de Campezo (Alava), conforme a lo siguiente:-----

a) **Promotores del expediente:** -----

DON JOSE LUIS ESTENAGA ZURBANO, mayor de edad, soltero, jubilado, de vecindad civil vasca, vecino de Vitoria con domicilio en la calle Paraguay número 26-7º A y D.N.I. número 16.162.799-D.-----

DOÑA MARIA DEL CARMEN ESTENAGA ZURBANO, mayor de edad, soltera, jubilada, de vecindad civil vasca, vecina de Vitoria con domicilio en la calle Paraguay número 26-7º A y D.N.I. número 16.202.707-N.-----

DOÑA LUCIA ESTENAGA ZURBANO, mayor de edad, soltera, jubilada, de vecindad civil vasca, vecina de Vitoria con domicilio en la calle Paraguay número 26-7º A y D.N.I. número 16.205.794-V.-----

b) **Descripción de la finca conforme a su certificación catastral:** -----

URBANA.- VIVIENDA RURAL CON SU TRASTERO y ALMACEN AGRICOLA, sita en la calle ARRABAL número 33 de Santa Cruz de Campezo (Alava). Toda la finca mide una superficie de ciento setenta y un metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (171,98 m2) ocupados, en su totalidad, por la edificación.-----

Consta el edificio de planta de semisótano, planta baja, primera, segunda y camarote.-----

El semisótano tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (159,62 m2), destinados a almacén agrícola.-

La planta baja, tiene una superficie de ciento setenta y un metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (171,98 m2), de los cuales trece metros y veinte decímetros cuadrados (13,20 m2) corresponden al portal, ochenta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (84,84 m2) a almacén agrícola y el resto, esto es setenta y tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados (73,94 m2), a terraza.-----

Las plantas primera y segunda, destinadas ambas a vivienda, ocupan una superficie, cada una de ellas, de noventa y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados (98,04 m2).-----

Y la planta de camarote, tiene una superficie de noventa y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados (98,04 m2).-----

La superficie total de la vivienda es de doscientos nueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados (209,76 m2); la del camarote o trastero, noventa y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados (98,04 m2); y la del almacén agrícola, doscientos cuarenta y cuatro metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (244,46 m2).-----

Linda toda la parcela: Norte, parcela 1015 del polígono 1, de J. Luis Estenaga Zurbano y otros, parcela 1011 del polígono 1, de M. Concepción Abaigar Atauri, Juan-José Aramendía López, Ainhoa Aramendía Abaigar y Oihana Aramendía Abaigar, parcela 1012 del polígono 1, y parcela 1013 del polígono 1, de M. Mercedes Martínez Balza; Sur, parcela 1018 del polígono 1, de Juan José

Carbonell Duval e Itxaso López de Lacalle Gabilondo y calle; Este, parcela 1015 del polígono 1,, de J. Luis Estenaga Zurbano y otros, parcela 1011 del polígono 1, de M. Concepción Abaigar Atauri, Juan-José Aramendía López, Ainhoa Aramendía Abaigar y Oihana Aramendía Abaigar, parcela 1012 del polígono 1, de M. Concepción Abaigar Atauri, Juan-José Aramendía López, Ainhoa Aramendía Abaigar y Oihana Aramendía Abaigar, parcela 1013 del polígono 1, de M. Mercedes Martínez Balza y calle; y, Oeste, parcela 1018 del polígono 1, de Juan-José Carbonell Duval e Itxaso López de Lacalle Gabilondo y parcela 1015 del polígono 1, de J. Luis Estenaga Zurbano y otros.-----

La referencia catastral actual de dicha finca es: 0017-0001-1014-0001-0001-MO y 0017-0001-1014-0001-0002-BO.-----

- c) Los titulares de derechos constituídos sobre la finca, podrán inscribir o anotar los documentos públicos de que los mismos resulten, presentándolos a tal fin en el Registro de la Propiedad.-----
- d) No perjudicarán al titular de buena fe a cuyo favor se practique la inscripción resultante del presente expediente, los títulos de dominio o de otros derechos contradictorios con el del solicitante que no hubieran sido inscritos en el Registro de la Propiedad con anterioridad.-----

De conformidad con la regla sexta del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de un mes, podrá cualquier interesado ante la indicada Notario, hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho.-----

En Vitoria, a treinta de Abril de dos mil diecinueve.-----


